

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Instituto de la Propiedad, según Acuerdo Ejecutivo No. 207-2023, de fecha 15 de agosto del año 2023. **CERTIFICA** la Resolución que literalmente dice: **RESOLUCIÓN No. SE-IP-120-2023. INSTITUTO DE LA PROPIEDAD, SECRETARÍA EJECUTIVA.** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete (7) días de noviembre de dos mil veintitrés (2023). **VISTA:** Para resolver el proceso de adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA LPN-IP-019-2023 "RENOVACIÓN ANUAL SOPORTE DE LICENCIAMIENTO ORACLE DATABASE EN AMBIENTE ON-PREMISE"** de conformidad con el acta de recomendación remitida a esta Secretaría Ejecutiva en fecha seis (6) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), según memorando SE-A-IP-2136-2023, por parte de la Jefatura del Departamento de Adquisiciones del Instituto de la Propiedad. **CONSIDERANDO:** Que, Se recibió en el Departamento de Adquisiciones, solicitud de compra de la Unidad de Fortaleciendo Tecnológico del IP, para la **RENOVACIÓN ANUAL SOPORTE DE LICENCIAMIENTO ORACLE DATABASE EN AMBIENTE ON-PREMISE,** mediante memorándum No. 048-2023-FT-IP, de fecha ocho (08) de agosto del año dos mil veintitrés (2023). **CONSIDERANDO:** Que, en fecha veinte (20) de septiembre del dos mil veintitrés (2023), se recibió de la Subgerencia de Presupuesto del IP, la disponibilidad presupuestaria por un monto de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL LEMPTRAS EXACTOS (L 1,400,000.00),** según memorándum No. DGA-SGP-IP-3151-2023. **CONSIDERANDO:** Que, en fecha diecinueve (19) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), se publicó el aviso para participar en **la LICITACIÓN PÚBLICA LPN-IP-019-2023 "RENOVACIÓN ANUAL SOPORTE DE LICENCIAMIENTO ORACLE DATABASE EN AMBIENTE ON-PREMISE",** las cuales también fueron publicadas en la plataforma Honducompras 1, dando con esto por iniciado el formal proceso. La única empresa interesada que retiró el documento Base de Licitación fue **DATUM HONDURAS S.A. DE C.V. CONSIDERANDO:** Que, el acto de Recepción y Apertura de ofertas se llevó a cabo el treinta (30) de octubre del año dos mil veintitrés (2023) en el lugar, fecha y hora indicados en el Pliego de Condiciones, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, recibíendose oferta en físico únicamente de la empresa DATUM HONDURAS S.A. DE C.V. Presentando su oferta de la siguiente manera:

No.	COMPAÑÍA OFERENTE	CARTA PROPUESTA FOLIO No.	LISTA DE PRECIOS FOLIO No.	DECLARACIÓN JURADA FOLIO No.	TOTAL No. FOLIO DE LA OFERTA	VALOR TOTAL DE OFERTA	GARANTÍA			
							MONTO L.	VIGENCIA	ENTIDAD EMISORA	NUMERO DE GARANTIA FIANZA



1	DATUM HONDURAS S.A. DE C.V.	8	16, 17, 18 y 19	103	L. 1,392,678.75	L. 27,853.58	DEL 30-OCT-2023 AL 26-FEB-2024	FICOHSA	No. 2739523
---	-----------------------------	---	-----------------	-----	-----------------	--------------	--------------------------------	---------	-------------

CONSIDERANDO: Que, el mismo día de la apertura, se inició la revisión de la documentación legal de cada oferta y de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones en los DDL 22.1, además de la oferta original, se recibió una (1) copia en físico, indicado como el mínimo requerido para desarrollar este proceso de evaluación legal. Se procedió con el inicio de la revisión de la documentación legal de las ofertas y de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones en la sección IAO 11.1(h) se determinó que la oferta presentada por la empresa participante reúne la documentación sustancial para la evaluación y análisis de ofertas, entre ellas: Carta Propuesta, Garantía de Mantenimiento de Oferta, Lista de Precios y Declaración Jurada de Prohibiciones e Inhabilidades, puntos que fueron corroborados en el Acta de Apertura de Ofertas. **CUADROS DE EVALUACIÓN LEGAL:**

ÍTEM	DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS	DATUM HONDURAS S.A. DE C.V.		
		Cumple	No Cumple	Subsanar
1	<i>Oferta con el valor global incluyendo el impuesto sobre la venta, con la firma original del Representante Legal (NO SUBSANABLE) y autenticada por Notario Público competente (habilitado). (Utilizar el "Formulario de Presentación de Oferta", de la Sección IV-FORMULARIOS Y FORMATOS).</i>	✓		
2	<i>Lista de Precios detallada con firma original por parte del Representante Legal. (NO SUBSANABLE). Autenticada por Notario Público competente (habilitado). (Utilizar el formato correspondiente de la Sección IV-FORMULARIOS Y FORMATOS).</i>	✓		
3	<i>Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser presentada en original su monto será equivalente al dos por ciento (2%) del valor total ofertado (incluyendo el impuesto) y con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas (según el artículo No. 99 de la Ley de Contratación del Estado), (NO SUBSANABLE). (Utilizar el formato correspondiente de la Sección IV-FORMULARIOS Y FORMATOS).</i>	✓		
4	<i>Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades. (Artículo Nos. 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, Decreto No.74-2001), firmado por el Representante legal de la empresa y debidamente autenticada por Notario Público competente (habilitado). (Utilizar el formato correspondiente de la Sección IV-FORMULARIOS Y FORMATOS).</i>	✓		
5	<i>Constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, o en su defecto, constancia de estar en trámite.</i>	✓		
6	<i>Copia de Escritura de Constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.</i>	✓		



ÍTEM	DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS	DATUM HONDURAS S.A. DE C.V.		
		Cumple	No Cumple	Subsanar
7	Copia del poder del Representante Legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. (cuando aplique).	✓		
8	Copia de Permiso de Operación vigente, extendida por la municipalidad del domicilio legal del oferente o del domicilio en el que opera.	✓		
9	Copia de documentos personales del Representante Legal de la empresa (Documento Nacional de Identificación (DNI) y Registro Tributario Nacional (RTN).	✓		
10	Copia del Registro Tributario Nacional de la empresa (RTN).	✓		
11	AUTENTICA de todos los documentos donde esté plasmada la firma del Representante Legal de la Empresa por Notario Público competente (habilitado), (Formulario de Presentación de Oferta, Lista de Precios, declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilidades, Declaración Jurada de Integridad y cualquier otro documento con firma del Representante Legal).	✓		
12	Todos los documentos que se presenten en fotocopia deberán estar debidamente autenticados por Notario Público competente (habilitado). Observando lo dispuesto en el Reglamento del Código del Notariado artículo No.39 "...por motivos de seguridad deberá colocar su media firma y sello en cada hoja de la copia que se autentica." y artículo No.40 párrafo último "Sin embargo no podrán autenticarse firmas y fotocopias de documentos en un mismo certificado".	✓		
13	Mostrar una capacidad financiera disponible mayor o igual al 5% del monto ofertado, a través de Constancia(s) de Línea(s) de Crédito bancaria(s) y/o Constancia(s) bancaria(s), emitidas con un máximo de 30 días antes de la fecha de apertura de las ofertas.	✓		

CONCLUSIONES LEGALES. Como resultado de la evaluación legal la Comisión de Licitaciones del Instituto de la Propiedad concluye que; la empresa **DATUM HONDURAS S.A. DE C.V., CUMPLE** con el análisis y requisitos legales establecidos en el Pliego de Condiciones del Proceso. **CONSIDERANDO:** Que, el treinta y uno (31) de octubre del dos mil veintitrés (2023), El Comité Técnico Evaluador designado para el proceso, reunidos en la sala de juntas del Edificio Centro Cívico Gubernamental, cuerpo bajo C, séptimo piso, iniciaron la correspondiente evaluación de las ofertas técnicas, emitiendo el respectivo Informe de Evaluación Técnica, del cual se resume lo siguiente: **CUADROS DE EVALUACIÓN TÉCNICA:**

Ítem	Característica	Especificaciones Técnicas Requeridas por el Instituto de la Propiedad	DATUM HONDURAS S.A. DE C.V.		
			CUMPLE	NO CUMPLE	ACLARAR
1	La Autorización del Fabricante.;Copia autenticada de la CERTIFICACIÓN emitida por la Secretaría de Desarrollo Económico donde conste que la marca de los bienes que están ofreciendo, cuenta con la autorización del fabricante para su distribución y/o comercialización, acompañado de su respectiva publicación en el Diario Oficial la Gaceta. En su defecto Presentar carta emitida por el fabricante, donde reconocen al oferente como un canal autorizado para la venta y soporte de sus productos.		✓		
2	La oferta se ajusta a las especificaciones técnicas detalladas en la Sección III. Especificaciones Técnicas.		✓		
3	Oracle Advanced Security – Processor CSI: 24070437	Licenciamiento 4 procesadores	✓		
4	Oracle Database Enterprise Edition – Processor CSI: 24070437	Licenciamiento 4 procesadores	✓		
5	Licenciamiento a Nombre de:	Instituto de la Propiedad/SINAP	✓		
6	Soporte local en Horas:	25 horas de soporte local Oracle database	✓		
7	Correo Electrónico que deberá de ser enviado los accesos administrativos	licencias@sinap.hn	✓		
8	Fecha de activación de Licenciamiento	19 de noviembre de 2023	✓		
9	Tiempo suscripción de licencia	12 meses (19 nov 2023-18 nov 2024)	✓		
10	Lugar de Entrega Final	Edificio Educredito colonia Florencia Norte continuo al CICH primer piso	✓		

CONCLUSIONES TECNICAS: El Comité de Técnico, concluyó en su informe; “después de realizar la evaluación técnica determinó que la oferta presentada por la empresa **DATUM HONDURAS S.A. DE C.V., CUMPLE** con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de condiciones que rigen el proceso”. **CONSIDERANDO:** Que, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Sección III. “Criterios de Evaluación y Clasificación” Fase IV Evaluación Económica; “Los Oferentes deberán cotizar el 100% de los bienes y servicios conexos solicitados”; de conformidad al análisis realizado a la oferta económica, esta Comisión de Evaluación determinó que le empresa **DATUM HONDURAS S.A. DE C.V.,** ofertó para el 100% de los ítem solicitados, siendo su oferta económica por un monto total de **UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON SETENTA Y**



CINCO CENTAVOS (L 1,392,678.75), con el 15% de impuesto sobre las ventas incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES	PRECIO UNITARIO (LPS)	SUBTOTAL (LPS)	ISV (LPS)	TOTAL (LPS)
1	RENOVACIÓN ANUAL SOPORTE DE LICENCIAMIENTO ORACLE DATABASE EN AMBIENTE ON-PREMISE	1	1,211,025.00	1,211,025.00	181,653.75	1,392,678.75

CONCLUSIÓN ECONÓMICA. La oferta presentada por La empresa **DATUM HONDURAS S.A. DE C.V.**, no presenta errores aritméticos y está dentro del presupuesto disponible para este proceso, en tal sentido se concluyó que la empresa **CUMPLE** con la evaluación económica. **CONSIDERANDO:** Que, la Comisión de Evaluación de Licitaciones del Instituto de la Propiedad, después de realizar la respectiva evaluación legal, financiera, técnica y económica, y conforme a lo establecido en el Informe Técnico Final, emitido por el correspondiente Comité Técnico, concluye que la empresa: **DATUM HONDURAS S.A. DE C.V., CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas, por tanto, con fundamento legal en los Artículos; 33, 39, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 53, 100, 117, 125, 126, 127 y 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; IAO 37.1, 38.1 y 39.1 y Sección II Datos de la Licitación DDL 36.6 y 41.1 del Pliego de Condiciones que rigen este Proceso de Licitación. **RECOMENDÓ: PRIMERO:** Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA LPN-IP-019-2023**; denominada **“RENOVACIÓN ANUAL SOPORTE DE LICENCIAMIENTO ORACLE DATABASE EN AMBIENTE ON-PREMISE”**, a la empresa **DATUM HONDURAS S.A. DE C.V.**, por un monto de **UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (L 1,392,678.75)**, valor que incluye el Impuesto Sobre las Ventas. **SEGUNDO:** En caso de que no se pudiera formalizar la contratación con la empresa antes mencionada, se recomienda iniciar un nuevo proceso de licitación en virtud que no hay más ofertas que evaluar, esto de conformidad con el Artículo 136, inciso “d” del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **CONSIDERANDO:** Que mediante el artículo 4 del Decreto 82-2004 del 28 de mayo del 2004, contentivo de la Ley de Propiedad, se creó el Instituto de la Propiedad como un ente desconcentrado de la Presidencia de la República, atribuyéndole personalidad jurídica y patrimonio propio, funcionando con independencia técnica, administrativa

financiera. **CONSIDERANDO:** Que mediante el artículo 8 de la Ley de Propiedad, se creó el Consejo Directivo como órgano de decisión y dirección superior del Instituto de la Propiedad y de conformidad a lo dispuesto en su artículo 10, se le confieren atribuciones y facultades, que, entre otras, se encuentra la de delegar en el Secretario Ejecutivo y en los Directores Generales atribuciones para el cumplimiento de sus funciones. **CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo establecido en el artículo 11 y 12 de la Ley de Contratación del Estado, el Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad, mediante Acuerdo No. CD-IP-004-2022, delegó en el Secretario Ejecutivo la facultad de aprobar y adjudicar las Licitaciones y otros procesos de contratación de acuerdo con la Ley de Contratación del Estado, hasta un monto de diez millones de Lempiras (L. 10,000,00000); en caso de un monto superior, deberá ser adjudicado por el Consejo Directivo. Delegación que fue ratificada mediante Acuerdo No. CD-IP-002-2023 de fecha 9 de febrero del 2023. **CONSIDERANDO:** Que la Ley de Propiedad establece que el Secretario Ejecutivo tiene entre sus funciones: orientar, dirigir, coordinar, supervisar, controlar y facilitar la gestión administrativa del Instituto de la Propiedad; asimismo firmar *actos*, contratos y convenios en las áreas de su competencia, entre otras. **CONSIDERANDO:** Que las Disposiciones de Presupuesto vigentes para el presente año dos mil veintitrés (2023), señalan en su artículo 84, que para los efectos de aplicación de los artículos 360 de la Constitución de la República y el Artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado y demás leyes aplicables, se establece los montos exigibles para licitaciones, concursos o cotizaciones, detallándose que, para el suministro de Bienes y Servicios de L 1,000,000.00 en adelante, se realizará mediante el proceso de Licitación Pública, por lo que verificados los valores en el presente proceso de licitación se constata que se cumplieron con todos los requisitos exigidos en las disposiciones que regulan las contrataciones del Estado. **POR TANTO:** Con fundamento en los artículos: 321 y 360 de la Constitución de la República; 1, 2, 43, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 4, 5, 23, 24, 25, 26 y demás aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo; 5, párrafo segundo, 1, 6, 7, 11, 12, 46, 47, 48, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 53, 100, 117, 119, 120, 125, 126, 127, 131, 132 y 137 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; IAO 37.1, 38.1 y 39.1 y Sección II Datos de la Licitación DDL 36.6 y 41.1 del Pliego de Condiciones que rigen el presente proceso; 3, 24, 25, 26 de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos; 4, 5, 6, 8, 10 y 11 de la Ley de la Propiedad, y el Acuerdo No. CD-IP-002-2023 emitido



por el Consejo Directivo en fecha nueve (9) de febrero del año dos mil veintitrés (2023). **RESUELVE: PRIMERO: ADJUDICAR** la LICITACIÓN PÚBLICA LPN-IP-019-2023; denominada **“RENOVACIÓN ANUAL SOPORTE DE LICENCIAMIENTO ORACLE DATABASE EN AMBIENTE ON-PREMISE”**, a la empresa **DATUM HONDURAS S.A. DE C.V.**, por un monto de **UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (L 1,392,678.75)**, valor que incluye el Impuesto Sobre las Ventas. **SEGUNDO:** En caso de que no se pudiera formalizar la contratación con la empresa antes mencionada, se recomienda iniciar un nuevo proceso de licitación en virtud que no hay más ofertas que evaluar, esto de conformidad con el Artículo 136, inciso “d” del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **TERCERO:** Se instruye a la Dirección General Administrativa y al Departamento de Adquisiciones de este Instituto darle cumplimiento a la presente resolución conforme los procedimientos administrativos legales vigentes. **NOTIFÍQUESE.** (F Y S) LUCY IRACEMA SALGADO SUÁREZ SECRETARIA EJECUTIVA (F Y S) ABOG. NADIA MARIA ESPINAL ORDOÑEZ ESPINAL SECRETARIO GENERAL POR DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD, Para constancia y los fines correspondientes se firma la presente certificación a los siete (7) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).



ABOG. NADIA MARIA ESPINAL ORDOÑEZ
SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

(Acuerdo Ejecutivo No. 207-2023 de fecha 15 de agosto de 2023)

OFICIO No. SE-IP-630-2023

Tegucigalpa, M.D.C. 15 de noviembre del 2023.

Señores

Datum Honduras S.A. de C.V.

Presente

Estimados señores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en ocasión de **NOTIFICARLES**, que mediante Resolución **No. SE-IP-120-2023**, emitida por la Secretaría Ejecutiva del IP, en fecha 07 de noviembre de dos mil veintitrés (2023), le fue **ADJUDICADO** el proceso de la Licitación Pública No. LPN-IP-019-2023 que corresponde a la “RENOVACIÓN ANUAL SOPORTE DE LICENCIAMIENTO ORACLE DATABASE EN AMBIENTE ON-PREMISE”, por un valor total de UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (L 1,392,678.75), valor que incluye el impuesto sobre ventas; de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación y la oferta presentada. Se adjunta Certificación de la Resolución.

Asimismo, se les informa que para formalizar el contrato deberán presentar dentro de los **siguientes tres (3) días**, los siguientes documentos debidamente **autenticados**:



Centro Cívico Gubernamental,
Cuerpo Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C.
Honduras

www.ip.gob.hn



- a) **Garantía de Cumplimiento de Contrato** (*presentar en original*).
- b) Solvencia fiscal vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- c) Constancia de No tener cuentas ni juicios pendientes con el Estado, emitido por la Procuraduría General de la República (PGR).
- d) Solvencia vigente de Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
- e) Constancia vigente de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.

La ocasión es propicia para expresar a ustedes, las muestras de mi consideración.

Atentamente,



LUIS ERNESTO RECONCO ROQUE
SECRETARIO EJECUTIVO

CC: Expediente

CC: Archivo